



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2021-00563-00
Demandante: INMOBILIARIA SARA MONTEJO
Demandado: MARIA ANDREA LOZANO MANTILLA, LUIS ORLAY SANDOVAL FAJARDO, ANA FRANCISCA URIBE TUVIRAN

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (archivo 07 cuaderno medidas), mediante la cual solicita requerir a TECNOQUIMICA S.A. a efectos de que informe los resultados de la medida cautelar decretada mediante proveído del 19 de octubre de 2021, observa el Despacho que no es del caso atender favorablemente dicha petición, toda vez que en el expediente electrónico no obra documento que acredite la debida comunicación del oficio No. 2219 del 19 de octubre de 2021 a la entidad en mención por parte del profesional del derecho.

En tal sentido, se insta al profesional del derecho para que previo a insistir en la solicitud acredite debidamente la comunicación del oficio mediante el cual se persigue la materialización de la medida cautelar a la entidad referida líneas atrás.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **1812a28915636b5531fb8cc4c208d92cf2a6d4cb862c0b8464a7db37a6c60ad9**

Documento generado en 31/03/2022 07:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>